

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2018-2852 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentos que lo integran, del Ayuntamiento de Herrerías para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2018, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, iniciado tras la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria número 35, de fecha 19 de febrero de 2018, se considera definitivamente aprobado de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, y conforme lo establecido en el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	2018
1	GASTOS DE PERSONAL	289.348,94
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	369.470,10
3	GASTOS FINANCIEROS	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	117.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	17.425,52
Total Gastos		825.544,56
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	2018
1	IMPUESTOS DIRECTOS	271.747,32
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	95.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.597,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.999,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		825.544,56

JUEVES, 29 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 63

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

A) Funcionario de Carrera:

- Secretaría-Intervención. Grupo: A1/A2. N° de plazas: 1. Cubierta.

B) Personal Laboral Fijo:

- Auxiliar Administrativo. N° de plazas: 1. Cubierta.

C) Personal Laboral Indefinido:

- Operario de Servicios Múltiples. N° de plazas: 1. Cubierta.
- Auxiliar Administrativo. N° de plazas: 1. Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puente El Arrudo, 19 de marzo de 2018.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2018/2852

CVE-2018-2852